

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut comunica a fines de la oposición prevista en el del Art. 29 de la ley V N° 70 que se han recepcionado para los cargos del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, que se detallan, las postulaciones de los/las profesionales:

- “Juez/a para la Cámara Penal, para la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

- 1) Orlando Francisco Marcelo
- 2) Codina Ana Cecilia
- 3) Russo Claudia Patricia
- 4) Cárcamo Martin Eduardo
- 5) Odorisio Jorge Enrique

-“Asesor/a de Familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

- 1) Natera Carlos Maximiliano
- 2) Vargas Martinez Virginia Florencia
- 3) Quiroga Marianela Paula

El art. 29 de la ley V N° 70 dice: “Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente Las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes). Plazo para presentar impugnación hasta el **día 19 de febrero del 2025, a las 13:00 horas**, las mismas podrán ser enviadas al mail [mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar](mailto:mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar)